N.S. N°.4288...

Asunción, 2 de octubre de 2020.

Señor

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. GONZALO SOSA NICOLI, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 8353 del 30 de setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia se resolvió:

"...POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.422.

VISTOS: La Resolución C.A.J. N° 74 de fecha 10 de junio de 2020, del entonces Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se reprogramó el Programa Anual de Contrataciones (PAC), se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.422,** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 23/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, la Nota UOC N° 1325/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución C.A.J. N° 74 de fecha 10 de junio de 2020, del entonces Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, se reprogramó el Programa Anual de Contrataciones (PAC), se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.422**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 20/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité.

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 20/2020, en virtud a los sustentos técnicos y jurídicos acorde a lo establecido en el Art 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto

PODER JUDICIAL SECRETARIA SECRETARIO GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

sigue: "...*DECLARAR DESIERTO* *el llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.422,*** *teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art 30° de la Ley N° 2051/2003: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

Por Nota UOC N° 1325/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, remitió el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 20/2020.

El Artículo 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece lo siguiente: *"Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) ... b) "ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas...". c)...".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – AD REFERÉNDUM" - ID N° 378.422.**, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas para la presente contratación lo resuelto en esta Resolución.

Art. 3°.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 4°.- REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación.

Art. 5°.- ANOTAR, registrar y notificar...

Muy atentamente.

DR. GONZALO SOSA NICOLI
SECRETARIO GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA